INFORME SECRETARIAL. 2020-0237 00*. Villavicencio, 30 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.*

La Secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Avóquese *conocimiento de las presentes diligencias en el estado en que se encuentran, provenientes de la Comisaría Segunda de Familia de Villavicencio.*

Por Secretaría*, a través del medio más expedito,* ***póngase en conocimiento*** *lo anterior a todos los intervinientes en este asunto, para que, si a bien lo tienen, dentro del término de los cinco (5) días siguientes a su notificación, se manifiesten o pronuncien sobre los hechos que dieron lugar a este trámite de restablecimiento de derechos y, además, aporten y soliciten las pruebas que estimen convenientes.*

De las respectivas notificaciones, ***déjese expresa*** *constancia en el expediente.*

Infórmese *a la Procuraduría General de la Nación – Regional Meta sobre la pérdida de competencia de las autoridades administrativas en este trámite para lo de su cargo.*

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 001 **del** 12 ENE 2021

STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ
Secretaria